



Oficio No. DFMARNAT/4472 /2016
 Toluca Méx., a 18 de julio de 2016

LICENCIADA
ANNA SOFIA MANZUR GARCÍA-MASS

En atención a su solicitud de Conservación de la Vida Silvestre Fuera de su Hábitat Natural, recibida en esta Delegación Federal el 06 de junio del año en curso, para el predio o instalación denominado **"PARQUE HERMENEGILDO GALEANA"** ubicado en Carretera Toluca-Tenancingo Km. 25, Camino San Antonio Agua Bendita, Tenancingo, Estado de México; así como al Plan de manejo presentado, al respecto le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX -inciso i- y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80 fracción I y 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 27, 28, 42, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; el predio o instalación de referencia queda integrado al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", con la información que se menciona a continuación:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIE REGISTRADA	REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE TÉCNICO
PARQUE HERMENEGILDO GALEANA	SEMARNAT-PIMVS-CR-074-MEX/16	Carretera Toluca-Tenancingo Km. 25, Camino San Antonio Agua Bendita, Tenancingo, Estado de México	Canis lupus (Lobo canadiense).	Lic. Anna Sofia Mánzur García-Mass Representante Legal MVZ. Jesús Leoncio Frieventh Mondragón Responsable Técnico

La presente incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", se otorga para realizar actividades de protección, mantenimiento, reproducción, investigación, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental, aprovechamiento extractivo y no extractivo, de la especie: *Canis lupus* (Lobo canadiense).

Asimismo, el área técnica de esta Dependencia ha realizado el análisis y evaluación del plan de manejo presentado, concluyendo que es autorizado, ya que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.



SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de México
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. DFMARNAT/4472/2015
Toluca Méx., a 18 de julio de 2015

Por otro lado, le comunico que el inventario de dicho predio queda conformado de acuerdo a la información que se describe a continuación:

EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE QUE SE DAN DE ALTA POR ACREDITAR LEGAL PROCEDENCIA.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD			IDENTIFICACIÓN	TOTAL	MOTIVO
		M	H	S/S			
Lobo canadiense	<i>Canis lupus</i>	01	01	00	070*810*308, 070*809*588	02	Oficio de aprovechamiento No. SGPA/DGVS/06580/14

No omito señalar que sólo podrá comercializar los ejemplares reproducidos y los que acrediten la legal procedencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento.

Finalmente, le comunico que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 50, 91, 96, 103, 105 y 131 de su Reglamento.

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean éstas Federales, Estatales o Municipales.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ ALVARADO EN EL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
DELEGACIÓN FEDERAL
DELEGACIÓN FEDERAL

19 JUL 2016

c.c.p.- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, México.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Ing. María Meza Hernández.- Jefa de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- Edificio.

15/LR-0101/06/16

VMCA'EVMM'MFEN'MMH'RAAL*isp*

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan, Toluca Estado de México, C.P. 50250.
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx

